

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

7874

Resolución de Alcaldía núm. 1396, de 30 de agosto de 2022, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la que se efectúa el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida de la Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 y se le adjudica la plaza de Técnico de RRHH (OEP Estabilización 2022), A2

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2022, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía núm. 2022-818, de fecha 25 de mayo de 2022, (BOIB Núm. 69 de día 28 de mayo de 2022 y BOE Núm. 138 de día 10 de junio de 2022), se ha acordado lo siguiente:

“Por Decreto de Alcaldía núm. 2022-818, de fecha 25 de mayo de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases que deben regir el proceso selectivo para cubrir una plaza de técnico de Recursos Humanos, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso, que consta dentro de la Oferta de Empleo Público 2022 por la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB Núm. 69 de día 28 de mayo de 2022 y BOE Núm. 138 de día 10 de junio de 2022).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en fecha 28 de julio de 2022, levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes y proponiendo a la Alcaldía la selección del aspirante que había quedado en primer lugar y la integración de la bolsa de trabajo allí indicada.

Por Decreto de Alcaldía núm. 1251 de día 1 de agosto de 2022, se acordaba requerir al aspirante con mayor puntuación (43075140G) para que presentara la documentación allí indicada y pudiera procederse a su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida y toma de posesión del puesto de trabajo de técnico de Recursos Humanos (Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2).

En fecha 2 de agosto de 2022, mediante escrito con RGE 2022-E-RE-2278, el aspirante con DNI 43075140G y que había sido requerido, formalizó su renuncia al nombramiento y, en consecuencia, a tomar posesión del puesto de trabajo de técnico de Recursos Humanos.

En fecha 10 de agosto de 2022, mediante escrito con RGE-2022-E-RC-4422, el aspirante con DNI 43070293X y que había sido requerido, formalizó también su renuncia al nombramiento y, en consecuencia, a tomar posesión del puesto de trabajo de técnico de Recursos Humanos.

En fecha 16 de agosto de 2022, mediante escrito con RGE 2022-E-RE-2404 el aspirante con DNI 78205215V y que había sido requerido formalizó su renuncia a ser nombrado y, en consecuencia, a tomar posesión del puesto de trabajo de técnico de Recursos Humanos.

*Por Decreto de Alcaldía N.º. 2022-1319 de día 17 de agosto de 2022 se acordó requerir a la siguiente aspirante con mayor puntuación, D.ª Núria Martín Sastre con DNI 430****0V, quien en fecha 22 de agosto mediante escrito con RGE 2022-E-RE-2445 aceptó y aportó la documentación requerida.*

De conformitat amb l'article 21.1.h) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases del Règim Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera, escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 a favor de D.ª Núria Martín Sastre con DNI 430****0V y adjudicarle la plaza de Técnico/a de RRHH (A2).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

De igual modo, se le comunica que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 6 de septiembre de 2022.



Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board> y en el Portal de Transparencia:

- <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/a73aa531-2d79-47c2-adc2-5fe46de6685f/>.

CUARTO. Comunicar en el Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del sistema de información salarial del personal de la administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan. ”

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (15 de septiembre de 2022)

El alcalde

(Joan Monjo Estelrich)

